

Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS)
Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

1. Informaciones Generales

Nombre del departamento Solicitante: División de Fortalecimiento ASFL
Nombre del producto: Asesoría y Formación Instituciones Públicas
Y Privas para la Inclusión Plena de las Personas con discapacidad
Código POA: 1.8.0.6

Planificada: Si

Referencia Proceso: S-CM-029

Fuente de Financiamiento: ☐ Fondo 100

Fecha de solicitud: 8-sep-26

☒ Fondo 121

☐ Otros

Actividad No: 08-00-0001-Asistencia y formación a instituciones públicas y privadas para la inclusión plena de las personas con discapacidad

2. Información Solicitud

Solicitado por: [Aldy de la Cruz-Encargada División de Fortalecimiento de las ASFL]

Tipo de solicitud Marcar con una (X)	☐ Mobiliario y equipos	☐ Bienes	☐ Materiales	☒ Servicios	☐ Consultoría
--	---	---------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------

DETALLE PEDIDO

Requerimiento: Servicios de Catering y alquiler de Salón

Detalles:

Alquiler de salón con refrigerios y almuerzo para el taller “**Fomento de la Autonomía y Sistema de Apoyo a PcD**”

- Día requerido: 12 de noviembre 2026
- Horario: 9:00-4:00p.m.

• **Detalle del Salón**

Entrada al hotel, salón y baño accesible para personas con discapacidad, varias personas son usuarias de sillas de ruedas

Mesa de registro

Electricidad dentro del salón, regletas y extensiones disponibles.

Un proyector.

Pantalla para proyección.

Participantes: 100 personas

Equipo de sonido con salida para una laptop

Estación fija de café, leche, chocolate, té y agua.

Disposición de espacio físico para los equipos.

Dos (2) micrófonos inalámbricos.

Montaje tipo mesas de trabajo.

Internet.

Dos (2) mozos para servicio en Coffe break y almuerzo.

Refrigerio 9:15 a.m.:

Coffe Break con cuatro (4) variedades saladas.

Una (1) variedad dulce

Dos (2) variedades de jugos de frutas naturales

Especificar en propuesta/cotización Variedades disponibles para fines de elección.

Almuerzo buffet asistido 12:00- 1:00 p.m.:

- Dos (2) opciones de ensaladas, una (1) opción de arroz, una (1) opción de pastelón, dos (2) opciones de carnes, una (1) opción de pescado, dos (2) guarniciones y dos (2) postres.

- Bebidas servidas durante el almuerzo: agua, refresco y fruit punch.

Especificar en propuesta/cotización variedades disponibles para fines de elección.

Monto total estimado de la compra: RD\$600,000.00

Documentos anexos: No ☐ Si ☒ (Detalle)

Fecha requerida: 2 de noviembre 2026

3. Aprobaciones

<u>Aldy de la Cruz</u> Solicitante	<u></u> Firma	<u>8 / 9 / 2026</u> Fecha	<u> </u> Comentario
<u>Katherine Rodríguez</u> Dirección Técnica	<u>Katherine RC</u> Firma	<u>08 / 09 / 26</u> Fecha	(☒) Si (☐) No Aprobado? <u> </u> Comentario
<u>Daniel Ramírez</u> Dirección Administrativa- Financiera	<u></u> Firma	<u>9 / 9 / 26</u> Fecha	(☒) Si (☐) No Aprobado? <u> </u> Comentario

Nota:**Umbral de Compra y Tipo de Procesos**

Contratación Sujeta al Umbral Mínimo (Contratación Directa): Desde RD\$0.01 - Hasta RD\$268,111.37. Tiempo estimado: 10 días hábiles.

Contratación Menor (CM): Desde RD\$268,111.37 - Hasta RD\$2,010,835.37. Tiempo estimado: 15 días hábiles.

Contratación Simplificada (CS): Desde RD\$2,010,835.38 - Hasta RD\$6,436,757.50. Tiempo estimado: 1.5 meses.

Licitación Pública Abreviada (LPA): Desde RD\$6,436,757.51 en adelante (bienes y servicios estandarizados). Tiempo estimado: 3-4 meses.

Licitación Pública (LP): Desde RD\$6,436,757.51 en adelante (proceso complejo). Tiempo estimado: 3-4 meses.

Sorteo de Obras (SO): Desde RD\$201,083,538.48- Hasta RD\$406,713,345.69

Casos de excepción: aplica para casos de Urgencia, Emergencia, Exclusividad, Proveedor único y otros casos excepcionales. Sin límite de montos.

Tiempo estimado: Entre 2 y 6 semanas

Alexis Alcántara
Dirección Ejecutiva

[Firma]
Firma

10/09/2026
Fecha

(☒) Si
() No
Aprobado?

Comentario

Samila Fernández
Departamento Compras

[Firma]
Firma

29/09/2026
Fecha



Nota:

Umbral de Compra y Tipo de Procesos

Contratación Sujeta al Umbral Mínimo (Contratación Directa): Desde RD\$0.01 - Hasta RD\$268,111.37. Tiempo estimado: 10 días hábiles.

Contratación Menor (CM): Desde RD\$268,111.37 - Hasta RD\$2,010,835.37. Tiempo estimado: 15 días hábiles.

Contratación Simplificada (CS): Desde RD\$2,010,835.38 - Hasta RD\$6,436,757.50. Tiempo estimado: 1.5 meses.

Licitación Pública Abreviada (LPA): Desde RD\$6,436,757.51 en adelante (bienes y servicios estandarizados). Tiempo estimado: 3-4 meses.

Licitación Pública (LP): Desde RD\$6,436,757.51 en adelante (proceso complejo). Tiempo estimado: 3-4 meses.

Sorteo de Obras (SO): Desde RD\$201,083,538.48— Hasta RD\$406,713,345.69

Casos de excepción: aplica para casos de Urgencia, Emergencia, Exclusividad, Proveedor único y otros casos excepcionales. Sin límite de montos.
Tiempo estimado: Entre 2 y 6 semanas

Monto de referencia 600000

Producto

1.8.0.6. Programa de capacitación de las ASFL

Ref Proceso

S-CM-029

Fuente de Financiamiento

Fondo 121-CUT

Fecha programada solicitud

8/10/2026

Procedimiento de compra

Contratación Menor

Nombre de proceso

Contratación de hotel con refrigerios y almuerzo ASFL

Insumo

Contratación de hotel con refrigerios y almuerzo

Descripción uso insumo

Salón de hotel con entrada y baño accesible para pcd, mesa de registro, regletas y extensiones disponibles. Un proyector, Pantalla para proyección, Participantes: 100 personas, Equipo de sonido con salida para una laptop, Estación fija de café, leche, cho

viernes, 27 de marzo de 2026

Unidad de Medida

Unidad

Cantidad

1

Costo Unitario

600,000.00

Costo Total

\$600,000.00

Fecha requerimiento

2-nov-26

Responsable solicitud

División Fortalecimiento ASFL

106

Cuenta Objetal

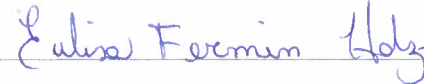
2.2.5.1.01 - Alquileres y rentas de edificios y locales

Rubro compras

90111603 - Salas de reuniones o banquetes

Actividad

08-00-0001-Asistencia y formación a instituciones públicas y privadas para la inclusión plena de las personas con discapacidad



Dpto Planificación y Desarrollo


**PLANIFICACIÓN
DESARROLLO**

Fomento de la autonomía y sistema de apoyo a personas con discapacidad

La realización del taller sobre “**Fomento de la autonomía y sistema de apoyo a personas con discapacidad**” Tiene la necesidad de fortalecer capacidades institucionales, familiares y comunitarias para promover la participación plena, efectiva y en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad. Este tema responde a un enfoque de derechos humanos que reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derechos, con capacidad para tomar decisiones sobre su propia vida, definir sus proyectos personales y participar activamente en la sociedad.

La autonomía no debe entenderse como la ausencia de apoyo, sino como la posibilidad de contar con los recursos, ajustes y acompañamientos necesarios para ejercer la voluntad y las preferencias propias. En ese sentido, los sistemas de apoyo permiten que las personas con discapacidad puedan comprender información, valorar opciones, comunicar decisiones y acceder a servicios sin que otras personas sustituyan su voluntad. Esto contribuye a superar prácticas asistencialistas y a avanzar hacia modelos centrados en la dignidad, la inclusión, la accesibilidad y el respeto a la diversidad.

Asimismo, realizar el taller es adecuado porque favorece la comprensión del modelo social de la discapacidad, el cual identifica que muchas limitaciones no se originan únicamente en la condición de la persona, sino en las barreras físicas, comunicacionales, actitudinales e institucionales que dificultan su participación. Al capacitar sobre autonomía y apoyos, se promueve una mirada más inclusiva y se brindan herramientas prácticas para eliminar dichas barreras en los entornos familiares, educativos, laborales, comunitarios e institucionales.

Este proceso formativo también contribuye al cumplimiento de los principios establecidos en los marcos nacionales e internacionales sobre derechos de las personas con discapacidad, especialmente aquellos relacionados con la igualdad, la no discriminación, la accesibilidad, la vida independiente, la participación social y el reconocimiento de la capacidad jurídica. Por tanto, desarrollar este taller permitirá sensibilizar, orientar y fortalecer el compromiso de los actores involucrados en la construcción de entornos más accesibles, respetuosos y centrados en la persona.

Finalmente, realizar este taller es importante porque ofrece conocimientos y estrategias para acompañar a las personas con discapacidad desde el respeto a su autonomía, sus decisiones y sus derechos. Además, impulsa la creación de redes de apoyo efectivas que favorezcan su inclusión, bienestar, independencia y participación en la vida social, contribuyendo así a una sociedad más justa, equitativa e inclusiva.

ACTO ADMINISTRATIVO No. DE-AUT-CM-2026-0042

QUE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATACIONES MENORES.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, del nueve (09) del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026), quien suscribe, **Alexis Antonio Alcántara Dionicio**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 002-0093768-8, Director Ejecutivo del **Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS)**, designado mediante el Decreto núm.654-24, de fecha 15 noviembre de 2024, quien actúa en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley, tengo a bien manifestar lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones del artículo número 138 de la Constitución dominicana referente a los Principios de la Administración Pública, dispone que: *"La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado"*, por lo que, **CONADIS** en cada una de sus actuaciones, debe garantizar su observancia y entero cumplimiento.

CONSIDERANDO: La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto núm. 52-26, establecen los diferentes procedimientos de selección de proveedores a ser utilizados por los entes y órganos de la Administración Pública, su debido proceso y todo el ciclo del procedimiento de contratación que abarca hasta la administración, gestión y liquidación del contrato.

CONSIDERANDO: Que el artículo 66 de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas indica que: *"Contratación menor. La contratación menor es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados o de obras de menor cuantía y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda del umbral establecido, y para el cual, dado dicho valor, resulta más eficiente agotar un procedimiento expedito de invitación de oferentes que puedan satisfacer la necesidad, sin que ello suponga violentar los principios establecidos en la presente ley."*

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 68 de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, establece que: *"Para el procedimiento de contratación menor será competente la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección Jurídica, o las unidades equivalentes, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante."*

CONADIS

CONSIDERANDO: Que la Dirección Administrativa y Financiera es el órgano competente para la organización, gestión y ejecución de los procesos de contratación menor y contratación directa sujeta al umbral, de conformidad con lo dispuesto por la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (08) del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026) la Encargada de División del Fortalecimiento de las ASFL del **CONADIS**, realizó la solicitud para "servicios de catering y alquiler de salón".

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Contrataciones Públicas, dictado mediante el Decreto núm.52-26.

VISTO: El Decreto núm.15-17 sobre el cumplimiento y control de gasto público, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTAS: Las demás normas administrativas y disposiciones legales aplicables.

VISTA: La Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios de "servicios de catering y alquiler de salón", realizado por la Encargada de División del Fortalecimiento de las ASFL de fecha ocho (08) del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La Constancia de Planificación del proceso para contratación de "servicios de catering y alquiler de salón".

Por lo anteriormente expuesto y los documentos que acompañan el expediente, de conformidad con las atribuciones que me son conferidas por las leyes, se dictamina lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR a la Dirección Administrativa y Financiera del **Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS)** organizar, gestionar y ejecutar el proceso por Contratación Menor para "servicios de catering y alquiler de salón" solicitado por la Encargada de División del Fortalecimiento de las ASFL en fecha ocho (08) del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), conforme a la normativa vigente en materia de compras y contrataciones públicas.

SEGUNDO: DISPONER que dicho proceso se lleve a cabo en estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad administrativa.

CONADIS

TERCERO: INSTRUIR a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar todas las gestiones administrativas, técnicas y financieras necesarias para la correcta ejecución del proceso autorizado.

CUARTO: ORDENAR la notificación del presente acto administrativo a las áreas correspondientes, para los fines de lugar.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



Alexis Antonio Alcántara Dionicio
Director Ejecutivo

